Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-35-001-2025

806 del 27/6/2025

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA

En uso de las facultades legales especiales conferidas en el artículo 12 la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, el numeral 6 del artículo 5° de la Resolución 89 del 3 septiembre de 2021.

C O N S I D E R A N D O

Que la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA – DIAN,** tiene la necesidad de contratar el **"Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades establecidas en el programa de bienestar 2025 de la UAE-DIAN para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura"** de acuerdo con la Solicitud de Adquisición elaborada por el jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccionales de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Que, en el presupuesto de la DIAN, se contemplaron los recursos necesarios para adelantar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($150.879.960). M/CTE,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2125** de fecha del 04 de abril del 2025, expedido por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

De acuerdo con el análisis realizado en los Estudios y Documentos Previos, se determinó que la escogencia del contratista corresponde a la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de que trata el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en consideración a que el presupuesto oficial estimado no supera la menor cuantía establecida para la Entidad considerando que es preciso valorar condiciones de calidad y precio de las propuestas presentadas.

Que, dentro del término de traslado previsto en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la entidad, con fecha 22 de mayo de 2025, a través de la sección de observaciones y mensajes de la plataforma SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-35-001-2025** y demás documentos, así como el acto que ordenó la apertura del Proceso, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a partir del 10 de junio de 2025.

Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 5.1. del Anexo No. 5 **REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-35-001-2025**, veintinueve (29) oferentes manifestaron interés de participación dentro del plazo previsto en el cronograma establecido, obteniendo la siguiente información:

AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

Nro.	PROVEEDOR
1	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)
2	TAKTIKOS S.A.S.
3	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
4	GEMGAL S.A.S
5	LILLY BALAGUERA

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. SAMC-35-001-2025*

Nro.	PROVEEDOR
6	T&M INVERSIONES
7	ONNIX PRODUCCIONES SAS
8	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
9	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S
10	4 PODER 360
11	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
12	FUNSODEPOR
13	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS
14	CORPAMUJER
15	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S
16	GOLDEN LIFE HOMESAS
17	CONSUELO VELEZ MURILLO
18	Q.M COMPANY S.A. S
19	LOGISTICA M&M
20	INNOVA NOUS
21	D Y L JJ SAS
22	DISTRIINDUSTRIAL
23	PRODEPORT LTDA
24	BONGA BUSTAMANTE SAS
25	FUHS
26	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23
27	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO
28	FUNDACION VIDA MEJOR
29	CONSORCIO GEO BONGA

Una vez consolidado el listado de los proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso se procedió a enviar un mensaje a través de la plataforma del SECOP II a los 29 proveedores relacionados anteriormente y a citar vía Teams a la reunión, efectuada el día 11 de junio de 2025 a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_MzgzYmI2MzctZmFlNS00NmRlLWEyM2EtOGVmZjYyN2MwOTJl@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22fab26e5a-737a-4438-8ccd-8e465ecf21d8%22,%22Oid%22:%226e57c121-c169-4a92-a099-db0be6bc44db%22%7D

Que, realizada la AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS DIEZ OFERENTES, se habilitaron los siguientes para la presentación de las ofertas:

3	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
8	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
11	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
12	FUNSODEPOR
14	CORPAMUJER
17	CONSUELO VELEZ MURILLO
20	INNOVA NOUS
23	PRODEPORT LTDA
25	FUHS
26	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23

Que, en la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas en el SECOP II para el presente proceso de selección, establecido en el cronograma, el 10 de junio de 2025 a las 16:00, se presentaron tres (03) propuestas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-35-001-2025**, como se evidencia a continuación:

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. SAMC-35-001-2025*



SAMC-35-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (...
Selección abreviada menor cuantía
Presentación de oferta

EN EVALUACIÓN
UC: 13-10-00-035-Dirección Secc de Impuestos y Aduan...
3 5

Fecha de presentación de ofertas 18/06/2025 4:00 PM
Fecha de publicación 10/06/2025 3:17 PM

Detalle

APOYO LOGISTICO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA - CONSUELO VELEZ	CONSUELO VELEZ MURILLO	18/06/2025 3:27 PM	151.334.963 COP
PROPUESTA FUNSODEPOR - DIAN	FUNSODEPOR	18/06/2025 2:37 PM	151.334.963 COP
Dian Buenaventura	T&M Inversiones	18/06/2025 2:16 PM	151.290.260 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

EVALUACIONES (0)

Sin evaluaciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN (1)

Referencia	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Valor
CO1.AWD.2289958	24/06/2025 2:26 PM	-	Informe evaluación publicado	-

Que publicado el informe de presentación de las ofertas a las 04:10 horas del 10 de junio de 2025, en el —SECOP II, se procedió a consultar la propuesta, para verificación de requisitos de **capacidad jurídica**, **condiciones de experiencia**, **documentos de contenido técnico de la propuesta** y **capacidad financiera (propuesta económica).**

Que atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.2, procedimiento para la contratación de MENOR CUANTÍA, la entidad estatal procedió a revisar las ofertas recibidas.

Que, de las tres propuestas recibidas, la empresa T&M inversiones no se encontraba habilitada para presentar oferta en el desarrollo del proceso, según lo consagrado en el acta Nro. 1, mediante la cual se realizó la AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-35-001-2025 y fue publicada en el SECOP II de acuerdo con la normatividad vigente.

Que de acuerdo con las verificaciones realizadas a la oferta y la documentación anexa del proponente CONSUELO VÉLEZ MURRILLO, no resultó habilitada para la presente contratación, considerando que no cumple con los indicadores financieros establecidos como requisito para la ejecución del contrato.

Que realizada la verificación de la oferta y la documentación anexa del proponente **FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO**, identificada con NIT.900.886.573-5, cumple con los criterios de evaluación establecidos para el presente proceso de selección (Jurídicos, Financieros y Técnicos), de conformidad con lo establecido en Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Hacen parte integral de este consolidado los informes de evaluación jurídica, financiera, organizacional, técnica y económica.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-35-001-2025, cuyo objeto es: **"Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades establecidas en el programa de bienestar 2025 de la UAE-DIAN para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura"**, al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO**, identificado con NIT. 900.886.573-5, representada legalmente por CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.087.124.763, la cual, de acuerdo con la evaluación de los requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación cumple a cabalidad con los exigido para la prestación del objeto contractual, adicionalmente se constató que no se trata de un ofrecimiento artificialmente bajo que ponga en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. SAMC-35-001-2025*

ARTÍCULO SEGUNDO*:* Notificar Electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53,53A y 56 del C.P.A.C.A, a la sociedad **FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO**, identificado con NIT. 900.886.573-5, representada legalmente por **CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.124.763, o quien haga sus veces a la dirección electrónico funsodepor@hotmail.com.

ARTICULO TERCERO: Publicar por parte de la División Administrativa y Financiera de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenaventura, a los 27 días del mes de junio de 2025

JERLIN ARLEY CAMPO ANGULO
Ordenador del Gasto
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

Revisó y Aprobó: Francisco Javier Cundumí Valdés
Jefe División Administrativa y Financiera.

Proyecto: Jimena Vásquez Vente
Gestor III
División Administrativa y Financiera